



BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

I. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL CARGO	
IDENTIFICACIÓN	Trabajador/a Social del Programa: "Atención inicial de las violencias de Género/Componente de respuesta intermedia integral".
INSTITUCIÓN/ENTIDAD A CARGO	Delegación Presidencial Provincial de San Antonio en convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SERNAMEG.
VACANTE	1 (Uno)
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	Provincia de San Antonio.
REGIÓN	Valparaíso
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del programa.• Participar en los diseños de las intervenciones grupales en conjunto con el/la psicóloga/o, y con el/la abogada/o si corresponde.• Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.• Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la psicóloga y el/la abogada/o.• Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimiento en las intervenciones sociales con enfoque de género.• En el marco del convenio vigente entre MINVU Y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.• Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el programa otros dispositivos o programas de SernameG u otras instituciones.• Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

II . DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL CARGO

- a) **SER CIUDADANO/A**, (Acreditar con Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados)
- b) **ANTECEDENTES**, (Acreditar con Certificado Sin Antecedentes, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, requerido a la fecha.
- c) **INHABILIDADES**, (Acreditar con Certificado Sin Inhabilidades para trabajar con menores, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, requerido a la fecha)
- d) **INCOMPATIBILIDADES, CONTRAVENCIONES Y OTRAS INHABILIDADES**
(Acreditar con Declaración Jurada Simple con nombre completo, R.U.T. y dirección en la cual declare bajo juramento los siguiente:)
- e) NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO;
- f) NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA DELEGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA a) DE LA LEY 18.575;
- g) NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD Ni SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56°, LETRA b) DE LA LEY 18.575;
- h) NO ENCONTRARSE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES;
- i) NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ALGUNA REPARTICIÓN DEL ESTADO CHILENO;
- j) DEUDOR/A DE PENSIÓN DE ALIMENTO, LEY N°21.389.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

III. DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO

- Título profesional de Trabajador/a Social.
- Experiencia en intervención con género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal.
- Conocimiento de gestión en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial.

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

IV. DE OTROS ASPECTOS DESEABLES DEL O LA PROFESIONAL

- a) Motivación al logro de los objetivos y sensibilidad por el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Contar con habilidades blandas orientadas al buen trato, como calidez, empatía y capacidad de contención.
- c) Discreción y confidencialidad de la información del Programa.
- d) Proactividad en la persecución de los objetivos y ejecución de las tareas encomendadas.
- e) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios de la red intersectorial.
- f) Asertividad, eficiencia y eficacia en los procesos que gestione entorno a las beneficiarias del Programa.

V. DE LOS PLAZOS

- a) Publicación de Bases del Proceso de Selección 07-02-2025
- b) Recepción de Postulaciones en cualquiera de las siguientes 2 formas:
 - 1- Vía correo electrónico del 07-02-2025 y hasta el 18-02-2025 hasta las 17:00 horas, remitido a coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com, refiriendo en "Asunto": **POSTULACIÓN CARGO TRABAJADOR/a SOCIAL incorporando en archivo adjunto toda la documentación en el mismo orden que se ha requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección, en los plazos establecidos para ello.**
 - 2- Documentación física del 07-02-2025 y hasta el 18-02-2025 hasta las 17:00 horas, en Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, en sobre cerrado que **debe contener toda la documentación en el mismo orden que se han requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección, en los plazos establecidos para ello.**

(Caratula del Sobre que contendrá la carpeta con documentos en su interior)

POSTULACIÓN CENTRO DE LAS MUJERES

BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: **ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO/SERNAMEG,
REGION DE VALPARAISO.

NOMBRE COMPLETO: _____

- c) Evaluación Curricular 19-02- 2025
- d) Entrevista Personal a los/las seleccionados/as, el día 21 -02- 2025 a quienes se le avisará oportunamente al correo electrónico registrado en su Curriculum Vitae.

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

- e) Resultados del concurso el día 26-02-2025
- f) Asume cargo de **Trabajador/a Social** del Programa de atención inicial de las violencias de Género con fecha 03-03-2025

Nota: Este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio presentadas por la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SernamEG o fuerza mayor.

El nombramiento en calidad jurídica Honorarios, estará sujeto a la total tramitación del acto administrativo que aprueba contrato de la prestación del servicio.

VI. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS

- a) Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes enviados por correo electrónico y/o presentados físicamente en O. de Partes, será hasta la hora y fecha de cierre de las postulaciones indicados previamente en numerales 1 y 2 del punto V de los Plazos, de las presente bases, quedando éstos en calidad de **Ingresados**.
- b) Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.
- c) NO serán admisibles antecedentes adicionales a incorporarse fuera de plazo, ya que Of. De Partes Municipal no está facultada para abrir los sobres ya ingresados físicamente, ni tampoco el correo de coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com para recepcionar nuevos adjuntos, siendo el emisor responsable de la correcta remisión de ellos y la factibilidad de que el receptor pueda descargar los mismos sin mayores complejidades ni vinculándose a otros sitios web.
- d) Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen **TODA** la documentación requerida para el proceso.
- e) **Como resguardo ante posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los/as postulantes.**

VII. DE OTROS ASPECTOS RELEVANTES

CONDICION CONTRACTUAL, se firmará un Contrato en calidad Jurídica Honorarios, con fecha de vencimiento 31/12/2025, sin perjuicio de que se pueda poner término anticipado, considerando pérdida de los requisitos de ingreso, falta grave a la Probidad Administrativa como Servidores del Estado, y otras faltas atribuibles al desempeño del cargo.

RENOVACIÓN, Posibilidad de Extensión año 2026, sujeta a firma de un nuevo Convenio entre SernamEG y Delegación y evaluación del o la profesional en el desempeño de su cargo y del Programa en general.

HONORARIO MENSUAL PACTADO BRUTO \$1.253.034.-

JORNADA, 44 horas semanales con DEDICACION EXCLUSIVA.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA: ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO / SERNAMEG REGIÓN
VALPARAISO

VIII. DE CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones a este proceso de selección, las y los profesionales interesados deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en tiempo y formas establecidos para ello en las presentes Bases.
- Los(as) postulantes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información que presentan, por tanto, postulaciones incompletas, documentación rectificadas y/o enmendadas visiblemente que no permita observancia de ellos en completa nitidez del documento u omisión al adjuntar algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.
- Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Delegación. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.
- Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.